

Bogotá D.C.

Señores:

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**NIT. 860.009.578-6**

Carrera 11 No. 90-20

e-mail: [contactenos@segurosdelestado.com](mailto:contactenos@segurosdelestado.com)

[juridico@segurosdelestado.com](mailto:juridico@segurosdelestado.com)

Teléfono: 6917963

Ciudad

No. Radicación	S-2022-217945 -
Fecha	2022-24-06
No. Referencia	

**ASUNTO:** Inicio de procedimiento de posible declaratoria de ocurrencia del siniestro del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, contenido en la póliza No. 21-44-101340903, anexo 10, que ampara el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.2037455 del 9 de diciembre de 2020, suscrito entre la SED e ICOMAGER S.A.S.

Respetados señores:

La Secretaría de Educación del Distrito inicia con el presente documento el procedimiento de posible declaratoria de ocurrencia del siniestro del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, contenido en la póliza No. 21-44-101340903, anexo 10, expedida por Seguros del Estado S.A.

## 1. PROCEDIMIENTO APLICABLE Y COMPETENCIA

La Secretaría ostenta competencia para iniciar, tramitar y decidir el procedimiento administrativo que se inicia con fundamento en los artículos 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. El Subsecretario de Acceso y Permanencia es el competente para iniciar, tramitar y decidir este procedimiento, de acuerdo con las Resoluciones de delegación de funciones Nos. 1165 de 2016 y 810 de 2017.

## 2. ANTECEDENTES

2.1. El 9 de diciembre de 2020, derivado del proceso de selección SED-SA-SI-DDE-041-2020, la SED e ICOMAGER S.A.S. suscribieron el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.2037455, cuyo objeto era *“ADQUIRIR DOTACIÓN DE COCINA PARA LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, CONFORME A LAS NECESIDADES EVIDENCIADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”*. El precio era de \$3.552.569.151 y el plazo era de tres (3) meses, contados desde la firma del acta de inicio.

2.2. El 21 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato.

2.3. El 15 de marzo de 2021, las partes prorrogaron el contrato hasta el 30 de abril de 2021.

- 2.4. Las partes suspendieron el contrato del 15 de abril al 8 de julio de 2021.
- 2.5. El 23 de julio de 2021, las partes prorrogaron el contrato hasta el 6 de agosto de 2021, fecha en la que culminó el plazo del mismo.
- 2.6. El 6 de agosto de 2021, las partes firmaron el acta de terminación del contrato.
- 2.7. El 21 de diciembre de 2021, con oficio No. S-2021-388159, la Secretaría solicitó al contratista que presentara el cronograma de mantenimiento de los bienes.
- 2.8. El 17 de enero de 2022, con oficio No. S-2022-9104, la Secretaría solicitó al contratista visitar 5 colegios para efectuar la garantía de varios bienes.
- 2.9 El 26 de enero de 2022, con oficio No. S-2022-19384, la Secretaría solicitó al contratista responder los oficios Nos. S-2021-388159 y S-2022-9104.
- 2.10. El 27 de enero de 2022, con oficio No. S-2022-20497, la Secretaría notificó a Seguros del Estado S.A. de los requerimientos efectuados al contratista.
- 2.11. El 15 de marzo de 2022, con oficio No. S-2022-101239, la Secretaría solicitó a Seguros del Estado S.A. informar el estado de los requerimientos y las explicaciones dadas a este por el contratista.
- 2.12. El 15 de marzo de 2022, con oficio No. S-2022-101056, la Secretaría solicitó al contratista atender las novedades de garantía sin atender al 3 de marzo de 2022. En total, relacionó 62 casos sin atender en el anexo en formato Excel.
- 2.13. El 12 de mayo de 2022, con memorando No. I-2022-49575, la Dirección de Dotaciones Escolares solicitó a la Oficina de Contratos tramitar proceso para determinar si era posible declarar la ocurrencia del siniestro del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, contenido en la póliza No. 21-44-101340903, anexo 10, que ampara el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.2037455 del 9 de diciembre de 2020. La Dirección relacionó 86 novedades de garantías de 123 bienes que no habían sido atendidas por el contratista, con corte al 6 de abril de 2022.

### **3. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

La Secretaría inicia el presente procedimiento administrativo para determinar si es posible declarar la ocurrencia del siniestro del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, contenido en la póliza No. 21-44-101340903, anexo 10, expedida por Seguros del Estado S.A., derivada del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.2037455 de 2020.

El Consejo de Estado indicó que para declarar la ocurrencia del siniestro de la garantía única de cumplimiento la Administración debe: (i) determinar los amparos siniestrados, (ii) las personas a cargo de la deuda y (iii) el monto del daño<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> C.E., Sec. Tercera, Sent. 50.623, oct. 14/2021

La Secretaría considera que presuntamente se configuran los presupuestos para declarar la ocurrencia del siniestro y ordenar a Seguros del Estado S.A. pagar a la Secretaría la indemnización respectiva.

### 3.1. Amparo respecto del que se podría declarar la ocurrencia del siniestro

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad en cumplimiento de un contrato, según el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. Las condiciones generales de la garantía establecen que el amparo referido cubre a la entidad de los perjuicios sufridos e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos. De acuerdo con esto, el riesgo que cubre el amparo son los perjuicios por la mala calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes que recibe.

El artículo 1072 del Código de Comercio dispone que el siniestro es la realización del riesgo asegurado. En el presente caso, la Secretaría considera que presuntamente ocurrió el siniestro del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por las fallas o inconvenientes presentados en 86 novedades de los entregados por el contratista ICOMAGER S.A.S., con corte al 6 de abril de 2022:

Tabla No. 1: Relación de bienes para garantía

NÚMERO DEL CASO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS SUJETOS DE GARANTÍA	COLEGIO	LOCALIDAD	CORREO
SED-DDE-042	MAQUINA DE LAVADO HACE CORTO ARROJANDO CHISPAS POR DEBAJO DEL EQUIPO, EL MISMO QUEDA FUERA DE SERVICIO. PLACA 14461481	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	SUBA	29/11/2021
SED-DDE-043	Baño de María: presenta una fuga de agua en la zona de la conexión al punto hidráulico	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	KENNEDY	15/12/2021
SED-DDE-044	• Sartén Basculante: se realiza la verificación del equipo y se evidencia una falta de señalización en los controles de encendido, deflexión en mecanismo de elevación, falta protección puerto de temperatura, fuga de agua en la conexión de la válvula solenoide. • Estufa Enana 1 y 2: Se evidencia fuga en válvulas y equipo sin conexión eléctrica para piloto. • Procesador: se realiza la verificación del equipo, evidenciando que la palanca empujadora desactiva el motor retardadamente, casi finalizando todo el recorrido de apertura, una de las patas soporte se encuentra rota. • Horno Combi: Pendiente por ajustes por parte del fabricante. • Marmita: se realiza inspección general al equipo evidenciando, que el chispero no enciende el piloto, generando acumulación de gas, generando combustión repentina con fogueo, falta señalización de perillas una de ella doblada, tapa superior no tiene punto de equilibrio.	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)	USME	23/12/2021
SED-DDE-045	• Marmita: No se pueden realizar pruebas ya que el quemador no enciende, el chispero no genera buen contacto, falta de señalización en los controles de encendido, tapa superior no	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	KENNEDY	23/12/2021

	tiene punto de equilibrio. • Basculante: se realiza la verificación del equipo y se evidencia una falta de señalización en los controles de encendido, deflexión en mecanismo de elevación, falta protección puerto de temperatura, fuga de gas en la conexión de la válvula solenoide. Placa: 14459996 • Procesador: se realiza la verificación del equipo, evidenciando que la palanca empujadora desactiva el motor retarda mente, casi finalizando todo el recorrido de apertura. • Horno Combi: El equipo está pendiente por ajustes por parte del fabricante. • Maquina Peladora tubérculos: Se realiza a la verificación del equipo evidenciando mucha velocidad en el plato giratorio.			
SED-DDE-046	• Estufa Enana 1 y 2: se evidencia 2 fugas en las válvulas, se hace pruebas de encendido, estando operativo. • Horno Combi: Pendiente por ajustes por parte del fabricante. • Marmita: se revisa equipo y se evidencia chispero no enciende quemador, se encuentra inundada. • Línea de servicio: Ajustar parámetros. • Máquina de lavado: se realizan pruebas de funcionamiento y se evidencia que no llega a temperatura requerida de funcionamiento.	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	RAFAEL URIBE URIBE	23/12/2021
SED-DDE-047	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)	USME	21/01/2022
SED-DDE-048	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	KENNEDY	21/01/2022
SED-DDE-049	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO TABORA (IED)	ENGATIVÁ	21/01/2022
SED-DDE-050	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	PUENTE ARANDA	21/01/2022
SED-DDE-052	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	LA CANDELARIA	21/01/2022
SED-DDE-053	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	SAN CRISTOBAL	21/01/2022
SED-DDE-054	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	BOSA	21/01/2022

SED-DDE-055	Solicitud de configuración inicial del horno combi.	COLEGIO DE LA BICI (IED)	BOSA	21/01/2022
SED-DDE-056	* NEVERA DE CONGELACION SE ENCUENTRA BLOQUEADO EL EVAPORADOR SE APAGA EL EQUIPO PREVENTIVAMENTE. PLACA: 14461414 * MAQUINA DE LAVADO NO CALIENTA. PLACA: 40057592	COLEGIO GABRIEL BETANCO URT MEJIA (IED)	KENNEDY	21/01/2022
SED-DDE-057	SARTEN BASCULANTE NO ENCIENDE, SE DESCONOCE EL MOTIVO	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	BOSA	21/01/2022
SED-DDE-058	* TAPA DEL BASCULANTE SE CIERRA NO SE SOSTIENE ABIERTA PARA FACILITAR LA MANIPULACION DEL EQUIPO. PLACA: 14455246, * TAPA DEL BASCULANTE SE CIERRA NO SE SOSTIENE ABIERTA PARA FACILITAR LA MANIPULACION DEL EQUIPO. PLACA: 14455247. * ESTUFA ENANA PRESENTA FUGA DE GAS. PLACA: 14455248	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	21/01/2022
SED-DDE-059	LA ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS PRESENTA LLAMA MUY BAJA, LA MISMA NO ES SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN DEL COMEDOR. PLACA: 14461432	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	KENNEDY	21/01/2022
SED-DDE-060	* BAÑO DE MARIA PRESENTA GOTEO DE AGUA. PLACA: 14461462	COLEGIO CIUDADE LA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	BOSA	27/01/2022
SED-DDE-061	* SE EVIDENCIA ESCAPE DE GAS EN LA ESTUFA INDUSTRIAL. PLACA: 14461371	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	SANTAFE	27/01/2022
SED-DDE-062	* ESTUFA ENANA: EQUIPO PRSENTA FUGA DE GAS. PLACA: 14461533	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	BOSA	27/01/2022
SED-DDE-063	* PROCESADOR DE ALIMENTOS: NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, NO PROCESA ADECUADAMENTE. PLACA. 14461431	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	SUBA	27/01/2022
SED-DDE-064	PROCESADOR DE ALIMENTOS: NO AJUSTAN CORRECTAMENTE LAS CUCHILLAS DE CUADROS EN EL PROCESADOR DE ALIMENTOS, NO SE PUEDEN USAR. PLACA: 14460041.	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE	ENGATIVÁ	27/01/2022

		MOSQUE RA (IED)		
SED-DDE-065	* ESTUFA INDUSTRIAL: FOGON CON POCA LLAMA GENERANDO INSUFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE COCCION. PLACA: 14461418 * BAÑO DE MARIA: EL EQUIPO REALIZA LEVE DESCARGA ELECTRICA CUANDO ESTA EN USO Y SE TIENE CONTACTO CON LAS AUXILIARES DE COCINA. PLACA: 14461420	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	ENGATIVÁ	7/02/2022
SED-DDE-067	* ESTUFA ENANA: EL EQUIPO PRESENTA FUGA DE GAS. PLACA: 14461419 * PROCESADOR: EL EQUIPO EMITE UN RUIDO MUY EXTRAÑO CUANDO ESTA EN FUNCIONAMIENTO. PLACA: 14461421.	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	ENGATIVÁ	7/02/2022
SED-DDE-068	* LA NEVERA DE CONGELACION SE ENCUENTRA FUERA DE PARAMETROS NORMALES DE TEMPERATURA. PLACA: 14461483 * PROCESADOR: EL EQUIPO PRESENTA NOVEDAD DE FUNCIONAMIENTO, TIENE INTERVALOS DE OPERATIVIDAD LO CUAL GENERA DEMORAS EN EL ALISTAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA PARA PRODUCCION. PLACA: 14461530	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	SAN CRISTOBAL	7/02/2022
SED-DDE-069	* EL BASCULANTE QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE COCINA CALIENTE, ESTA PRESENTANDO PROBLEMAS EN EL ENCENDIDO DE LAS FLAUTAS, SOLO SE PRENDE UNA FLAUTA DE LAS 3, TAMBIEN MUESTRA CABONIZACION EN LAS FLAUTAS. PLACA: 14461390	COLEGIO CHARRY (IED)	ENGATIVÁ	7/02/2022
SED-DDE-070	* ESTUFA INDUSTRIAL: ESTUFA DE 4 PUESTOS CON FUGA DE GAS. PLACA: 14461403	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	USME	7/02/2022
SED-DDE-071	* PROCESADOR DE ALIMENTOS DEJÓ DE FUNCIONAR DURANTE EL SERVICIO. PLACA: 14461486	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	7/02/2022
SED-DDE-072	* BAÑO DE MARÍA: SE EVIDENCIA FURETE FUGA DE AGUA EN MANGUERA DE LLENADO Y DESAGÜE. * EQUIPO CON FUGA DE GAS Y BAJA LLAMA PARA REALIZAR PRODUCCION. PLACA: 14460154 * EQUIPO CON FUGA DE GAS Y BAJA LLAMA PARA REALIZAR PRODUCCION. PLACA: 14460155 * MARMITA: EQUIPO NO SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO CONTINUO, SE APAGA CONSTANTEMENTE. PLACA: 14460005 * BASCULANTE: EQUIPO PRESNETA FUGA DE AGUA EN SU INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO. PLACA: 14460006 * BAÑO DE MARÍA: EQUIPO NO SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO CONTINUO, SE APAGA CONSTANTEMENTE.	COLEGIO TABORA (IED)	ENGATIVÁ	21/01/2022

SED-DDE-073	MAQUINA PROCESADORA DE VEGETALES NO REALIZA EL CORTE ADECUADAMENTE, APLASTA LOS VEGETALES. PLACA: 14461535	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	BOSA	7/02/2022
SED-DDE-074	* BAÑO MARÍA PRESENTA FUGA DE AGUA EN LA PARTE ESQUINERA LO QUE GENERA QUE NO CONSERVE LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS. PLACA: 14461406 * PROCESADOR DE ALIMENTOS NO FUNCIONA EN OPTIMAS CONDICIONES Y GENERA BASTANTE DESPERDICIO DE ALIMENTOS. PLACA: 14461407	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	CIUDAD BOLIVAR	11/02/2022
SED-DDE-075	BAÑO DE MARIA: FUGA DE AGUA EN LA MAGUERA QUE CONECTA LA LINEA. PLACA: 14461460	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)	SUBA	11/02/2022
SED-DDE-076	* PROCESADOR DE ALIMENTOS NO ENCIENDE. PLACA: 14460035	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	11/02/2022
SED-DDE-077	* NEVERA DE REFRIGERACION PRESENTA ALARMA DE SENSOR ACTIVA AUN CUANDO LA PUERTA SE ENCUENTRA CERRADA. PLACA: 14461467	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	USME	11/02/2022
SED-DDE-078	* BAÑO DE MARIA NO ENCIENDE. PLACA: 14461534	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	BOSA	11/02/2022
SED-DDE-079	* CASO 2: BASCULANTE: EQUIPO SE APAGA CONSTANTEMENTE Y NO MANTIENE LA LLAMA. PLACA: 14455247	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	11/02/2022
SED-DDE-080	* CASO 2: EL PROCESADOR NO ESTA FUNCIONANDO CON PRODUCTO, NO ESTA RAYANDO NI CORTANDO. PLACA: 14460013	COLEGIO TABORA (IED)	ENGATIVÁ	11/02/2022
SED-DDE-081	* MARMITA NO ENCIENDE: PLACA: 14459995 * MANTENEDOR: CABLE DEL EQUIPO ES MUY CORTO PARA LA TOMACORRIENTE ESTABLECIDA PARA SU CONEXIÓN. PLACA: 14459998 * MANTENEDOR: CABLE DEL EQUIPO ES MUY CORTO PARA LA TOMACORRIENTE ESTABLECIDA PARA SU CONEXIÓN. PLACA: 14459999	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	KENNEDY	11/02/2022
SED-DDE-082	* EL BASCULANTE NO PRENDE SUENA LA CHISPA, PERO NO PRENDEN LAS FLAUTAS: Placa: 14461434 * PROCESADOR DE ALIMENTOS LAS CUCHILLAS NO ESTA CORTANDO LAS VERDURAS COMO DEBERIA SER YA QUE SALEN TROZOS MUY GRANDES DE ALIMENTOS. Placa: 14460039	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	KENNEDY	11/02/2022

SED-DDE-083	* BAÑO DE MARIA SE APAGA CONSTANTEMENTE: PLACA: 14461537	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	BOSA	11/02/2022
SED-DDE-084	BAÑO MARÍA NO DESAGUA EL AGUA CALIENTE. FINALIZADO EL SERVICIO SE DEBE HACER DE FORMA MANUAL. PLACA: 14461388	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	CIUDAD BOLIVAR	14/02/2022
SED-DDE-085	NEVERA DE REFREIGERACIÓN: PRESENTA FALLAS EN SU FUNCIOANMIENTO Y SE PAGA POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO. PLACA: 14461464	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	SAN CRISTOBAL	14/02/2022
SED-DDE-086	PROCESADOR DE ALIMENTOS NO FUNCIONA EN OPTIMAS CONDICIONES Y GENERA BASTANTE DESPERDICIO DE ALIMENTOS. PLACA: 14461527	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	SAN CRISTOBAL	14/02/2022
SED-DDE-087	* BASCULANTE NO ENCIENDE: PLACA 14461508	COLEGIO CIUDADE LA EDUCATI VA DE BOSA (IED)	BOSA	14/02/2022
SED-DDE-088	* VIDRIO ANTI-ESTORNUDOS SE EVIDENCIA FRACTURADO: PLACA: 14461420	COLEGIO GENERAL SANTAND ER (IED)	ENGATIVÁ	14/02/2022
SED-DDE-089	EL BAÑO DE MARIA ESTA ENVIANDO DESCARGAS ELECTRICAS A LAS COLABORADORAS DEL COMEDOR, EL SIFON EL DESAGUE ES MUY PEQUEÑO Y TIENE UNA FISURA POR DONDE SE FILTRA EL AGUA. PLACA: 14461367	COLEGIO ATABANZ HA (IED)	USME	21/02/2022
SED-DDE-090	* MARMITA NO ENCIENDE * ESTUFAS ENANAS PRESENTAN FUGA DE GAS * HORNO COMBI SIN PARAMETRIZAR	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	BOSA	21/02/2022
SED-DDE-091	* SARTEN BASCULANTE: FLAUTAS DEL EQUIPO NO ENCIENDEN DE FORMA PAREJA Y CONSTANTE. PLACA: 14459996	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	KENNEDY	21/02/2022
SED-DDE-092	* Baño de maría: EL EQUIPO PRESENTÓ CORTO Y SE APAGO DURANTE EL SERVICIO DEL ALMUERZO. Placa: 14611499	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	FONTIBON	21/02/2022
SED-DDE-093	* LLAVE DE SURTIDO DE AGUA DEL BAÑO MARIA NO FUNCIONA. PLACA: 14451444	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	CIUDAD BOLIVAR	2/03/2022
SED-DDE-094	* SE PRESENTA DESPRENDIMEIENTO DE PERILLA DE BAÑO MARÍA. PLACA: 14461388	COLEGIO CEDID CIUDAD	CIUDAD BOLIVAR	2/03/2022



		BOLIVAR (IED)		
SED-DDE-095	* SE EVIDENCIA ESTUFA INDUSTRIAL CON BAJA LLAMA. PLACA: 14461517. * BAÑO DE MARIA: NO DESAGUA CONDUCTO DEL EQUIPO. PLACA: 14461518	COLEGIO CHARRY (IED)	ENGATIVÁ	2/03/2022
SED-DDE-096	* BASCULANTE NO ENCIENDE: PLACA 14461507	COLEGIO CIUDADE LA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	BOSA	2/03/2022
SED-DDE-097	* EQUIPO NO CUMPLE CON RANGO DE TEMPERATURA. PLACA: 14461404	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	USME	3/03/2022
SED-DDE-098	* BAÑO DE MARIA CON FUGA DE AGUA Y SE APAGA CONSTANTEMENTE. PLACA: 14461408. * PROCESADOR: TIENE FILTRACION POR DEBAJO, SE TRABAN LAS CUCHILLAS Y NO CORTA ADECUADAMENTE. PLACA: 14461409.	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	BOSA	3/03/2022
SED-DDE-099	* NEVERA DE CONGELACION SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE TEMPERATURA. PLACA: 14461466	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	USME	3/03/2022
SED-DDE-100	* MAQUINA DE LAVADO PRESENTA ERROR N° 13, EQUIPO QUEDA FUERA DE SERVICIO. PLACA: 14460014.	COLEGIO TABORA (IED)	ENGATIVÁ	3/03/2022
SED-DDE-101	* BASCULANTE NO ENCIENDE, EL CHISPERO EMITE SONIDO DE ENCENDIO, PERO LAS FLAUTAS NO GENERAN LLAMA. PLACA: 14461410	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)	KENNEDY	3/03/2022
SED-DDE-102	* BAÑO DE MARIA NO ENCIENDE: PLACA: 14459976	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)	USME	3/03/2022
SED-DDE-103	* PROCESADOR: EQUIPO NO PROCESA LOS ALIMENTOS ADECUADAMENTE. PLACA: 14461497	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	SUBA	3/03/2022
SED-DDE-104	* BASCULANTE NO ENCIENDE CON EL CHISPERO, LAS FLAUTAS NO MANTIENEN ENCENDIDAS. PLACA: 14461428	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	SUBA	7/03/2022
SED-DDE-105	* SE EVIDENCIA QUE EN LA CLAVIJA DEL BAÑO MARIA UNA DE LAS PATAS ESTA QUEMADA. PLACA: 14461450 * PROCESADOR NO OPERA CORRECTAMENTE. PLACA: 14460043	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	ENGATIVÁ	7/03/2022
SED-DDE-106	* PROCESADOR DE ALIMENTOS, NO FUNCIONA BOTON DE ENCENDIDO Y	COLEGIO PROSPER	KENNEDY	7/03/2022

	APAGADO. EQUIPO SE ENCUENTRA DIRECTO. PLACA: 14460002 * HORNO COMBI SOLO PERMITE LAVADO LIGERO SI SE PROGRAMA EN LAVADO PROFUNDO ESTE SE BLOQUEA. PLACA: 14459994	O PINZON (IED)		
SED-DDE-107	* PROCESADOR NO OPERA CORRECTAMENTE. PLACA: 14461494	COLEGIO TOBERIN (IED)	USAQUEN	7/03/2022
SED-DDE-108	* DISCO BASE DE PROCESADOR SE DESPRENDIO Y EL CIRCULO QUE LO COMPLEMENTA QUEDO ATORADO EN LA BASE, EL EQUIPO QUEDA FUERA DE SERVICIO. PLACA: 14461389	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	CIUDAD BOLIVAR	15/03/2022
SED-DDE-109	* BAÑO DE MARIA NO ESTA CALENTANDO ADECUADAMENTE. PLACA: 14461396	COLEGIO CUNDINA MARCA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	15/03/2022
SED-DDE-110	* NEVERA DE REFERIGERACIÓN: EQUIPO FUERA DE PARAMETROS DE TEMPERATURA. PLACA: 14461415	COLEGIO GABRIEL BETANCO URT MEJIA (IED)	KENNEDY	15/03/2022
SED-DDE-111	* MÁQUINA DE LAVADO: EL EQUIPO DE LAVADO NO FUNCIONA Y NO SE HA PODIDO UTILIZAR. PLACA: 14461433 * EL PROCESADOR NO FUNCIONA DE FORMA CORRECTA. PLACA: 14460040	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	KENNEDY	15/03/2022
SED-DDE-112	* EL PROCESADOR PRESENTA FALLA EN SU FUNCIONAMIENTO, NO PROCESA LOS ALIMENTOS, LOS TRITURA. PLACA: 14461526	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	RAFAEL URIBE URIBE	15/03/2022
SED-DDE-113	* BASCULANTE NO PRENDE. PLACA: 14461513 * LOS DISCOS DEL PROCESADOR NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE: PLACA: 14461538	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	BOSA	15/03/2022
SED-DDE-114	* BAÑO DE MARÍA: SE PRESENTA FILTRACION DE AGUA EN EL EQUIPO LO CUAL HACE QUE AL PERSONAL QUE LO OPERA LE PASE CORRIENTE AL USAR EL EQUIPO Y ADEMÁS PRESENTA PARÁMETROS FUERA DE TEMPERATURA. PLACA: 14461456	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	USME	15/03/2022
SED-DDE-115	* PROCESADOR: EL EQUIPO PRENDE, PERO NO FUNCIONA, LA TAPA NO ES HERMETICA Y LAS CUCHILLAS SE ATASCAN. PLACA: 14461500	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	FONTIBON	15/03/2022
SED-DDE-116	* SE EVIDENCIA ESTUFA ENANA CUATRO PUESTOS MARCA ICOMAGER CON BAJA PRESION DE GAS AFECTANDO LOS TIEMPOS DE COCCION. PLACA: 14461379	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)	SUBA	15/03/2022

SED-DDE-117	* MÁQUINA DE LAVADO: EQUIPO NO EJECUTA LOS CICLOS DE LAVADO, QUEDA FUERA DE SERVICIO, PLACA: 14461386	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	FONTIBON	15/03/2022
SED-DDE-118	* MAQUINA DE LAVADO PRESENTA EN ALGUNAS OCASIONES PASO DE CORRIENTE AL PONERLA EN FUNCIONAMIENTO. PLACA: 14461503	COLEGIO MARIA CANO (IED)	RAFAEL URIBE URIBE	18/03/2022
SED-DDE-119	* BASCULANTE NO ENCIENDE: PLACA: 14461471	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	USME	18/03/2022
SED-DDE-120	* BAÑO DE MARÍA: EQUIPO SE APAGA Y NO VUELVE A ENCENDER. PLACA: 14461473	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	SUBA	18/03/2022
SED-DDE-122	* MANTENEDOR EQUIPO CON NOVEDAD DE FUNCIONAMIENTO EN LA RESISTENCIA. PLACA: 14459977	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)	USME	28/03/2022
SED-DDE-123	PROCESADOR NO PERMITE CAMBIO DE CUCHILLAS. PLACA: 14461465	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	USME	28/03/2022
SED-DDE-124	* ESTUFA SE ENCUENTRA CON LA LLAMA INTERMITENTE Y DE COLOR AMARILLO. PLACA: 14461452	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	29/03/2022
SED-DDE-125	* ESTUFA INDUSTRIAL: BOTON DE ENCENDIDO DESPRENDIDO, DIFICULTANDO EL ENCENDIDO Y CIERRE DE LA LLAVE DEL GAS DE UNO DE SUS PUESTOS. PLACA: 14461539 * BASCULANTE: NO FUNCIONA EL ENCENDIDO DE LA LLAVE QUE PROPORCIONA EL AGUA AL BASCULANTE ADICIONALMENTE EL EQUIPO EN OCASIONES NO ENCIENDE. PLACA: 14461515	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	CIUDAD BOLIVAR	29/03/2022
SED-DDE-126	* BAÑO DE MARIA NO ENCIENDE. PLACA: 14461369 * PROCESADOR: EL PIN METALICO DE ROTACIÓN SE EVIDENCIA DESGASTADO Y GENERA RESIDUOS METALICOS AL PROCESAR LOS ALIMENTOS. PLACA: 14461370	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	ANTONIO NARIÑO	6/04/2022
SED-DDE-127	* BAÑO DE MARIA NO ENCIENDE. PLACA: 14461384	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	RAFAEL URIBE URIBE	6/04/2022
SED-DDE-128	* BAÑO DE MARIA NO ENCIENDE. PLACA: 14461469	COLEGIO ORLANDO	BOSA	6/04/2022

		HIGUITA ROJAS (IED)		
SED-DDE-129	* SE PRESENTA NOVEDAD CON LA NEVERA DE REFRIGERACION LA CUAL SE APGO Y NO VOLVIO A PRENDER Y SE TUVO QUE TRASLADAR TEMPORALMENTE LA MATERIA PRIMA A OTRO EQUIPO DE REFRIGERACION. PLACA: 14461475	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	6/04/2022
SED-DDE-130	* PROCESADOR: CUCHILLAS PRESENTAN NOVEDAD, SE ATASCAN DENTRO DE LA CAVIDAD DEL PROCESADOR EQUIPO QUEDA FUERA DE FUNCIONAMIENTO. PLACA: 14460044	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	BARRIOS UNIDOS	6/04/2022

Fuente: SED

Las fallas mencionadas dan lugar a que el contratista ICOMAGER S.A.S. responda por las mismas, en razón de la garantía, por los siguientes motivos:

- El artículo 5 de la Ley 1480 de 2011 define la calidad, garantía, idoneidad y seguridad de un producto de la siguiente manera:

1. Calidad: Condición en que un producto cumple con las características inherentes y las atribuidas por la información que se suministre sobre él.

6. Idoneidad o eficiencia: Aptitud del producto para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido o comercializado.

5. Garantía: Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto.

14. Seguridad: Condición del producto conforme con la cual, en situaciones normales de utilización, teniendo en cuenta la duración, la información suministrada en los términos de la presente ley y si procede, la puesta en servicio, instalación y mantenimiento, no presenta riesgos irrazonables para la salud o integridad de los consumidores. En caso de que el producto no cumpla con requisitos de seguridad establecidos en reglamentos técnicos o medidas sanitarias, se presumirá inseguro.

- El manual de operación, garantía e instrucciones de manejo entregados por el contratista a la SED indica que todos los bienes entregados tienen tres (3) años de garantía y que la misma no cubre modificaciones, reparaciones e instalaciones hechas por terceros sin autorización de ICOMAGER S.A.S.

Dado que el acta de terminación del contrato es del 6 de agosto de 2021, la garantía de los bienes se extiende hasta el 6 de agosto de 2024. Esto implica que todas las fallas o novedades de los bienes durante ese periodo que afecten las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad ofertadas deben ser atendidas por el contratista. Pese a esto, el contratista no ha atendido las solicitudes realizadas desde 29 de noviembre de 2021, las que afectan la calidad e idoneidad especificadas en las 86 novedades presentadas, en un total de 123 bienes. En las novedades 047 a 055 la calidad e idoneidad se afectan al no atender la configuración inicial de los hornos combi, lo que impide usarlos. En los demás casos, la idoneidad y calidad se afectan porque las especificaciones de los

productos no previeron la condición que impide usarlos. En el cuadro de Excel denominado relación de daños se detalla cada caso.

### 3.2. Cuantía del perjuicio

Conforme con el artículo 1077 del Código de Comercio, la Secretaría estima que los perjuicios generados por la mala calidad o el incorrecto funcionamiento de los bienes son de \$ 3.508.172.166, a título de daño emergente futuro. La anterior suma es la que tendría que sufragar la Secretaría para reemplazar los 123 bienes con falencias por otros nuevos de similares características. Es necesario reemplazar los bienes porque si se efectúan reparaciones sin la autorización de ICOMAGER S.A.S. se pierde la garantía sobre los bienes.

La Secretaría determinó la cuantía del perjuicio de la siguiente manera. Con base en el Índice de Producción Industrial, actualizó los precios que tendría que sufragar para adquirir bienes de las mismas características, para lo cual tuvo como referencia el precio pactado para esos bienes en el contrato de dotaciones del año 2021. En el cuadro Excel titulado cuantificación de los perjuicios se encuentran las operaciones y sus variables:

Tabla No. 2: Actualización de precios bienes

PROYECCIÓN VALOR EQUIPOS A 2022						
				IPI 2021	IPI 2022	
				0,118	0,161	
Producto	Cant	Vr. Unitario contrato 2020	Vr. Cto 3113751-2021	Vr. Proyectado IPI 2021 VP = VR*(1+VIPI)	Vr. Proyectado IPI 2022 VP = VR*(1+VIPI)	Valor total
PELADOR DE TUBERCULOS	1	\$ 2.186.896	\$ 4.093.695		\$ 4.752.780	\$ 4.752.780
SARTEN BASCULANTE 80 LITROS	2	\$ 15.912.266	\$ 29.579.899		\$ 34.342.263	\$ 68.684.525
CONGELADOR VERT 1400 LITROS	2	\$ 12.843.056		\$ 14.358.537	\$ 16.670.261	\$ 33.340.522
NEVERA VERTICAL 1500 LITROS	6	\$ 8.192.717		\$ 9.159.458	\$ 10.634.130	\$ 63.804.782
MANTENEDOR DE ALIMENTOS	5	\$ 10.119.168	\$ 15.850.873		\$ 18.402.864	\$ 92.014.318
MARMITA 250 LITROS	6	\$ 20.938.240	\$ 34.999.899		\$ 40.634.883	\$243.809.296

MAQUINA LAVA VAJILLAS	8	\$ 10.584.962	\$ 23.999.899		\$ 27.863.883	\$222.911.062
ESTUFA INDUSTRIAL 4 FOGONES	8	\$ 2.188.827	\$ 4.148.604		\$ 4.816.529	\$ 38.532.234
HORNO COMBI 20 BANDEJAS	8	\$ 57.760.722	\$ 119.999.899		\$139.319.883	\$1.114.559.062
ESTUFA ENANA	9	\$ 1.110.138	\$ 2.299.899		\$ 2.670.183	\$ 24.031.645
SARTEN BASCULANTE 150 LITROS	15	\$ 22.813.602	\$ 35.874.899		\$ 41.650.758	\$ 624.761.366
PROCESADOR DE ALIMENTOS	24	\$ 9.600.621	\$ 15.850.873		\$ 18.402.864	\$441.668.725
BAÑO MARIA 5 AZAFATES ELECT.	29	\$ 8.690.198	\$ 15.898.953		\$ 18.458.684	\$535.301.849
						<b>\$3.508.172.166</b>

Fuente: SED

Los valores del contrato de 2020 corresponden a la oferta presentada por ICOMAGER S.A.S y los valores de 2021 son los presentados por IMANRO S.A.S., en el marco del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SED-SA-SI-DDE-093-2021. Derivado de este proceso la Secretaría suscribió con IMANRO S.A.S. el contrato No. CO1.PCCNTR.3113751 del 22 de diciembre de 2021.

Pese a que el perjuicio estimado asciende a \$3.508.172.166, la Secretaría podría declarar el siniestro del amparo comentado por el tope del valor asegurado: \$710.513.830.20. Esta es la suma que la Secretaría estima reclamar a la aseguradora.

El Consejo de Estado precisó que el daño antijurídico es indemnizable cuando se cumplen los siguientes presupuestos<sup>2</sup>:

- (i) Que la persona afectada no tenga el deber de soportarlo, es decir, que sea antijurídico.
- (ii) Que se lesione un derecho, bien o interés protegido por el ordenamiento legal.
- (iii) Que sea cierto, que se pueda apreciar material y jurídicamente.

La Secretaría considera de manera preliminar que en este caso se cumplen los presupuestos del daño antijurídico que soporta la reclamación de la indemnización de la aseguradora. Primero, la Secretaría no tiene el deber de soportar las falencias de los bienes

<sup>2</sup> C.E., Sec. Tercera, Sent. 65.510, oct. 22/2021.

entregados por el contratista, puesto que este debe repararlos o reemplazarlos, en razón de la garantía otorgada. Segundo, la no reparación o reemplazo de los bienes afecta el derecho de la entidad a recibir la garantía otorgada, la cual tiene fuerza vinculante según el artículo 1602 del Código Civil. Tercero, el perjuicio es cierto porque la Secretaría tendrá que sufragar los costos para reemplazar los bienes con falencia. El hecho de que las erogaciones no se hayan realizado no significa que el daño no sea cierto. En este caso, el daño es emergente futuro<sup>3</sup>, puesto que existe una certeza razonable de los costos que tendrá que asumir la Secretaría para adquirir los bienes que reemplazarán los que entregó con fallas ICOMAGER S.A.S.

En conclusión, la Secretaría tendrá que disponer de \$3.508.172.166 para reemplazar los bienes con falencia entregados por ICOMAGER S.A.S. Dado que el monto de la indemnización supera el valor asegurado del amparo, la Secretaría reclamará este último, que asciende a \$710.513.830.20.

### **3.3. Personas responsables de indemnizar a la Secretaría**

Dado que este proceso tiene como propósito determinar si procede declarar la ocurrencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes de la póliza No. 21-44-101340903, quien debe pagar la indemnización que reclama la Secretaría es la aseguradora Seguros del Estado S.A.

## **4. TERCEROS A VINCULAR**

Conforme con el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, la Secretaría enviará copia de este oficio a ICOMAGER S.A.S., quien podría eventualmente verse afectado por la decisión que decida este procedimiento, por su relación contractual con Seguros del Estado S.A. Por tanto, la Secretaría le comunicará este oficio para que haga parte del proceso, si así lo considera.

## **5. TÉRMINO PARA PRESENTAR DESCARGOS**

La Secretaría le concede el término de 10 días hábiles, contados desde que se le notifique este oficio, para que presente sus argumentos de defensa y/o solicitudes probatorias. Los descargos pueden radicarse al correo electrónico [dlopez@educacionbogota.gov.co](mailto:dlopez@educacionbogota.gov.co).

## **6. PRUEBAS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE ACTUACIÓN.**

La Secretaría aporta al presente procedimiento las siguientes pruebas:

5.1. Solicitud de inicio del proceso de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, memorando I-2022-49575 del 12 de mayo de 2022.

5.2. Expediente precontractual y contractual del contrato No. CO1.PCCNTR.2037455 de 2020, suscrito con ICOMAGER S.A.S.

---

<sup>3</sup> C.E., Sec. Tercera, Sent. 44.739, jul. 19/2018.

- 5.3. Oficio No. S-2021-388159 del 21 de diciembre de 2021.
- 5.4. Oficio No. S-2022-9104 del 17 de enero de 2022.
- 5.5. Oficio No. S-2022-19384 del 26 de enero de 2022.
- 5.6. Oficio No. S-2022-20497 del 27 de enero de 2022.
- 5.7. Oficio No. S-2022-101239 del 15 de marzo de 2022.
- 5.8. Oficio No. S-2022-101056 del 15 de marzo de 2021, con anexo en Excel.
- 5.9. Soporte de pagos a ICOMAGER S.A.S.
- 5.10. Certificado de Existencia y Representación Legal de ICOMAGER S.A.S del 21 de abril de 2021.
- 5.11. Relación de daños actualizada al 6 de abril de 2022, en Excel.
- 5.12. Oferta económica ICOMAGER S.A.S. con sustentación de oferta.
- 5.13. Oferta económica IMANRO S.A.S., en el marco del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SED-SA-SI-DDE-093-2021.
- 5.14. Resolución de adjudicación del proceso SED-SA-SI-DDE-093-2021.
- 5.15. Contrato No. CO1.PCCNTR.3113751 del 22 de diciembre de 2021, suscrito con IMANRO S.A.S.
- 5.16. Boletín del Índice de producción Industrial (IPI) de diciembre de 2021.
- 5.17. Boletín del Índice de producción Industrial (IPI) de febrero de 2022.
- 5.18. Concepto técnico de Compensar del Colegio Gonzalo Arango (IED).
- 5.19. Cuantificación de valor de los equipos, en Excel.
- 5.20. Carpeta con los correos electrónicos de solicitudes de garantía enviados a ICOMAGER desde noviembre de 2021 hasta abril de 2022.
- 5.21. El manual de operación, garantía e instrucciones de manejo entregados por ICOMAGER S.A.S. a la Secretaría.
- 5.22. Actas de entrega de los bienes a la Secretaría.
- 5.23. Fichas técnicas de los bienes ofertados por IMANRO S.A.S.
- 5.24. Anexo No. 9 firmado por IMANRO S.A.S.



5.25. Concepto técnico del 8 de abril de 2022 de la empresa SIM ingeniería y diseño S.A.S., en el que informa que el procesador de alimentos fabricado por ICOMAGER tiene fallas por la fabricación en el diseño.

Cordialmente,



**CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**  
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Proyectado	Diego López Cuesta - Abogado Oficina de Contratos	
Revisó	Esperanza Cardona Hernández – Jefe Oficina de Contratos	

C.C. Electrónica: Liliana Diaz Poveda – Supervisora del contrato y Directora de Dotaciones Escolares.